



Informe de Auditoría de Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.

(Junto con las cuentas anuales abreviadas de
Centro Europeo de Empresas e Innovación de
Aragón, S.A. correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.2021)



KPMG Auditores, S.L.
Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios

Véanse notas 4.6 y 12.2 de las cuentas anuales abreviadas

El reconocimiento de ingresos por prestación de servicios es un área susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la adecuada imputación temporal del ingreso al ejercicio correspondiente.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Sociedad sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por prestación de servicios. Asimismo, para una muestra de apuntes en los registros contables, hemos realizado pruebas de detalle sobre el cumplimiento de la obligación de los servicios prestados y sobre la periodificación de ingresos al cierre del ejercicio. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

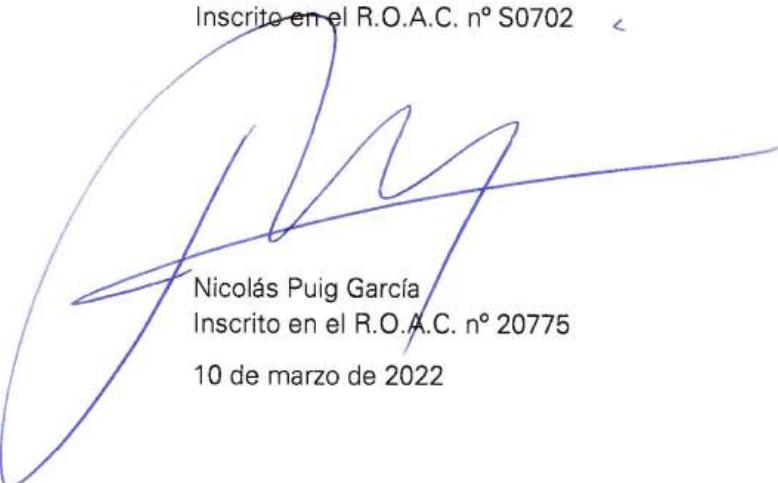
También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Nicolás Puig García
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20775

10 de marzo de 2022



KPMG AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 08/22/00035

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CENTRO EUROPEO DE
EMPRESAS E INNOVACIÓN
DE ARAGÓN, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2021

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	5
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2021	6
NOTA 1 Actividad de la empresa	6
NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales	7
NOTA 3 Aplicación del resultado	9
NOTA 4 Normas de registro y valoración.....	10
NOTA 5 Inmovilizado material, intangible y arrendamientos operativos.....	21
NOTA 6 Activos financieros.....	23
NOTA 7 Pasivos financieros	24
NOTA 8 Fondos propios	25
NOTA 9 Situación fiscal	26
NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados	27
NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas.....	28
NOTA 12 Otra información	31
DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2021	

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
ACTIVO NO CORRIENTE		287.739,45	358.211,51
Inmovilizado intangible	5	3.016,58	5.294,52
Inmovilizado material	5	33.804,86	27.476,41
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6, 9 y 11	196.033,82	198.216,86
Inversiones financieras a largo plazo	6	54.884,19	62.544,99
Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar	10	-	64.678,73
ACTIVO CORRIENTE		1.084.333,34	849.060,82
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		998.058,63	401.084,73
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		20.505,19	20.436,20
Clientes empresas del grupo y asociadas	11	2.016,67	5.999,18
Otros deudores	10 y 11	975.536,77	374.649,35
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		61.899,46	30.239,67
Periodificaciones a corto plazo		2.004,34	1.534,11
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		22.370,91	416.202,31
TOTAL ACTIVO		1.372.072,79	1.207.272,33

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
PATRIMONIO NETO		157.537,08	248.572,73
Fondos propios	8	157.537,08	248.572,73
Capital		60.000,00	60.000,00
Capital escriturado		60.000,00	60.000,00
Reservas		143.029,08	143.029,08
Otras reservas		143.029,08	143.029,08
Resultados de ejercicios anteriores		-344.456,35	0,00
Otras aportaciones de socios		390.000,00	390.000,00
Resultado del ejercicio	3	-91.035,65	-344.456,35
PASIVO CORRIENTE		1.214.535,71	958.699,60
Deudas a corto plazo	7 y 10	46.835,73	80.400,83
Otras deudas a corto plazo		46.835,73	80.400,83
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7 y 11	1.167.699,98	873.853,77
Otros acreedores		1.167.699,98	873.853,77
Periodificaciones a corto plazo		0,00	4.445,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.372.072,79	1.207.272,33

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Importe neto de la cifra de negocios	12.2	274.123,94	285.935,30
Otros ingresos de explotación	10	881.129,04	489.590,34
Gastos de personal		-704.244,80	-755.563,36
Otros gastos de explotación		-532.769,01	-473.704,80
Amortización del inmovilizado	5	-7.913,38	-9.311,26
Otros resultados	12.3	821,60	1.479,04
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-88.852,61	-461.574,74
Ingresos financieros		0,00	554,23
Otros ingresos financieros		0,00	554,23
RESULTADO FINANCIERO		0,00	554,23
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-88.852,61	-461.020,51
Impuesto sobre beneficios	9	-2.183,04	116.564,16
RESULTADO DEL EJERCICIO		-91.035,65	-344.456,35

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2021

NOTA 1 Actividad de la empresa

La sociedad **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.**, en adelante **CEEIARAGON** o la Sociedad, fue constituida el 9 de enero de 1992 por un plazo de 50 años. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 1140, folio 189, hoja número Z-3792. Su código de identificación fiscal es A-50488709.

Su domicilio social se establece en la calle María de Luna, número 11 del Polígono Actur de Zaragoza. Realiza su actividad en dicho domicilio, así como en la Carretera de Zaragoza, Km. 67 de Huesca y en el Polígono La Fuenfresca, Avenida Sagunto número 116 de Teruel.

La Sociedad tiene por objeto, según el artículo 2º de sus estatutos sociales, "la promoción de iniciativas empresariales, industriales, o de servicios avanzados, que se consideren innovadoras, bien sea en los procesos de fabricación o en los productos, en el entorno en el que se vaya a desarrollar dicha actividad empresarial. Para el logro del objeto principal, la Sociedad ofertará temporalmente a estas iniciativas empresariales innovadoras, unas instalaciones adecuadas para el desarrollo inicial de estas empresas, facilitando servicios comunes de gestión y asesoramiento, así como todas las operaciones accesorias que sean, de manera directa, antecedente o consecuencia del objeto principal".

Las actividades desarrolladas por la Sociedad coinciden con las expuestas anteriormente.

Su régimen de funcionamiento viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Escritura de constitución de la Sociedad continente de los Estatutos Sociales de la misma.
2. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, en su redacción vigente.
3. Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, hasta su derogación con efectos desde el 2 de octubre de 2021 por la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, actualmente vigente.
4. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
5. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en vigor desde el 9 de marzo de 2018).
6. Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
7. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
8. Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.
9. DECRETO 73/2021, de 2 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de la mercantil autonómica "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. (CEEI)".

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3^a, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 31 de marzo de 2021 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza. Las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2021 se encuentran pendientes de formulación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a este mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el 20 de abril de 2021.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

En este sentido, los aspectos que han implicado mayor grado de juicio, complejidad o en lo que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales se refieren al adecuado registro de los ingresos por prestaciones de servicios, en concreto de la adecuada imputación temporal del ingreso en el ejercicio correspondiente (véanse notas 4.6 y 12.2)

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.3. Principio de empresa en funcionamiento

El fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2021 es negativo en 130.202,37 euros (109.638,78 euros al 31 de diciembre de 2020).

El presupuesto administrativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022 presenta un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos en base a un incremento en la concesión de la subvención de explotación anual concedida por el Gobierno de Aragón. En fecha 31 de diciembre de 2021 ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 donde figura una concesión aprobada de 1.151.426,00 euros para Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. El 3 de febrero de 2022, mediante la Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, se aprueba la transferencia nominativa a la Sociedad por el citado importe. En base a los mismos la Sociedad no prevé incurrir en pérdidas en el ejercicio 2022.

Finalmente señalar que el pasivo corriente más relevante es la deuda con el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), acreedor empresa del Grupo, por importe de 1.063.619,14 euros a 31 de diciembre de 2021. En 2022 se ha iniciado un proceso de negociación con la IAF para el aplazamiento del pago.

Por todo lo anterior, la Sociedad en la elaboración de sus cuentas ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento al considerar que los accionistas continuarán realizando las aportaciones necesarias para que la Sociedad pueda continuar con el desarrollo de sus actividades en condiciones normales, presuponiendo la realización de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y en los plazos por los que figuran registrados.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el 20 de abril de 2021. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables recogidas en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el cual se modifica el Plan General Contable vigente hasta ese momento. Dichas normas se han tenido en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, de acuerdo con el apartado 1 de la Disposición transitoria primera de dicho Real Decreto 1/2021, la Sociedad no reexpresa de nuevo la información comparativa del ejercicio anterior.

- **Instrumentos financieros**

En relación con los instrumentos financieros, la Sociedad ha optado por la aplicación del apartado 6 de la Disposición transitoria segunda del citado Real Decreto 1/2021, por lo que la aplicación de los nuevos criterios se realiza de forma prospectiva. El valor en libros al cierre del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020 de los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del presente ejercicio 2021. Los criterios seguidos por la Sociedad en la aplicación de la mencionada Disposición Transitoria no han supuesto impacto en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021 (véanse notas 4.4, 6 y 7).

La Sociedad ha reclasificado los activos financieros denominados “Préstamos y partidas a cobrar” por importe de 317.383,10 euros al 1 de enero de 2021 a la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”

La Sociedad ha reclasificado los pasivos financieros denominados “Débitos y partidas a pagar” por importe de 834.468,71 euros al 1 de enero de 2021 a la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado”

- **Ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios**

Durante el ejercicio 2021 ha entrado en vigor la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (RICAC). De acuerdo con el apartado 4 de la Disposición transitoria quinta del citado Real Decreto 1/2021, la Sociedad ha seguido los criterios en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los contratos que no estaban terminados en la fecha de primera aplicación, esto es, el 1 de enero de 2021. Los criterios seguidos por la Sociedad en la aplicación de la mencionada Disposición Transitoria no han supuesto impacto en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021 (véanse notas 4.7 y 12.2).

NOTA 3 Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Base de Reparto	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-91.035,65	-344.456,35
Total	-91.035,65	-344.456,35

Aplicación	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
A resultados negativos de ejercicios anteriores	91.035,65	344.456,35
Total	91.035,65	344.456,35

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible (Ver Nota 5)

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Patentes, licencias, marcas y similares	5	Lineal constante
Aplicaciones informáticas	5	Lineal constante

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina según lo expuesto en la nota 4.2 de Inmovilizado Material.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador que cumplen los criterios de reconocimiento del inmovilizado intangible, se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

4.2. Inmovilizado material (Ver Nota 5)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Utilaje	12,5	lineal constante
Otras instalaciones	12,5	lineal constante
Mobiliario	10	lineal constante
Equipos para proceso de información	5	lineal constante

Las inversiones realizadas por el arrendatario en activos arrendados o cedidos en uso que no son separables se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión (incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir), cuando esta es inferior a la vida económica del activo.

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y tener efectos a largo plazo. Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el

valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado. El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar (Ver Nota 5)

a) Arrendamiento operativo

Contabilidad del arrendador

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado siguiente.

La modificación de las cláusulas de los contratos de arrendamiento, diferente del ejercicio de una opción de renovación prevista en los mismos, que implique una clasificación diferente del arrendamiento, si se hubiera considerado al inicio del contrato, se reconoce como un nuevo contrato durante el plazo residual. Sin embargo, los cambios de estimación o modificaciones en los antecedentes o circunstancias no suponen una nueva clasificación del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato

Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

4.4. Instrumentos Financieros

Normas aplicables a partir del 1 de enero de 2021 (véase nota 2.4)

a) Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina, adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo;
- En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo;
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura; o
- Es una obligación que la Sociedad en una posición corta tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Sociedad clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI.

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Sociedad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Sociedad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

La Sociedad designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia o asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes o un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporciona internamente información relativa a dicho grupo sobre esa misma base al personal clave de la dirección de la Sociedad.

La Sociedad clasifica el resto de pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

b) Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

No obstante los activos y pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

c) Intereses

La Sociedad reconoce los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad reconoce los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad

e) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

f) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

Normas aplicables al 31 de diciembre de 2020

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquellos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) **Activos Financieros (Ver Nota 6)**

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en:

a1) Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

a2) Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

a3) Deterioro del valor de activos financieros

Un activo financiero está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contractual del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontadas al tipo de interés original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la

reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 7)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

b1) Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b2) Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

En el caso de intercambio de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario, la sociedad da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo, si las condiciones son sustancialmente diferentes, es decir, si el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo es diferente al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo del pasivo financiero original. En caso contrario, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y se registra el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

c) Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y por prestación de servicios se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o cobro anticipado, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Al estimar el valor razonable de las fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.5. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 9)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos

importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y/u otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016. (Nota 9).

4.6. Ingresos y gastos (Ver Nota 12)

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

a) Ingresos por prestaciones de servicios

Normas aplicables a partir del 1 de enero de 2021 (véase nota 2.4)

La Sociedad se dedica a prestar servicios relacionados con incubación de proyectos e iniciativas empresariales que se consideren innovadoras, relevantes o de interés general, bien sea en los procesos de fabricación o en los productos dentro de la comunidad autónoma de Aragón.

Los servicios principales son:

- Servicios de coworking y preincubación.
- Servicios de arrendamiento y asociados (gastos tales como electricidad y agua consumida)
- Servicios de asesoramiento específico tanto para proyectos instalados en la incubadora como para proyectos que se desarrollan fuera de la misma.
- Servicios relacionados con el emprendimiento a organismos o empresas que lo requieran.

En resumen, los ingresos provienen de cuatro líneas de negocio: arrendamientos, servicios incubadora, servicios de asesoramiento y otros servicios de emprendimiento.

El ingreso por los servicios se reconoce durante el periodo en el que se prestan los mismos. En los contratos a precio fijo, el ingreso se reconoce a medida que se prestan los servicios actuales al final del periodo como una proporción de los servicios totales prestados. El ingreso se determina de acuerdo con los gastos reales incurridos relacionados con los gastos totales esperados.

Las estimaciones de los ingresos, costes y medida de la progresión se revisan a medida que las circunstancias se van modificando y se reconocen en resultados.

Si los servicios prestados por la Sociedad exceden del derecho incondicional de cobro, se reconoce un activo por contrato. Si el cobro recibido por el cliente excede del ingreso reconocido, se reconoce un anticipo de clientes.

La facturación se realiza de forma mensual en el caso de los arrendamientos y el derecho de cobro es incondicional cuando se factura. La facturación de otros servicios se realiza una vez la prestación se ha realizado y el derecho de cobro es incondicional cuando se factura.

Normas aplicables al 31 de diciembre de 2020

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

b) Gastos de personal y compromisos por pensiones

La Sociedad registra los sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal conforme al principio de devengo con independencia de la fecha de su pago.

Las indemnizaciones por despido se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación y siempre que sea conforme a la legislación laboral o cuando el empleado acepte renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce como gasto del ejercicio dicha indemnización en el momento de la adopción de la decisión o cuando considere muy probable tener que afrontar las obligaciones derivadas del mismo. Aquellas indemnizaciones que no se vayan a pagar en los doce meses siguientes a la fecha de balance se valoran a valor actualizado.

No existen compromisos por pensiones y prestaciones por jubilación o retiro.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 10)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en las que se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran en el momento de la concesión como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables, una vez cumplidas las condiciones establecidas y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad. Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones que financian gastos de ejecución plurianual, la imputación a resultados en dichos ejercicios, se realiza de forma sistemática y correlacionada con los gastos, a medida que se vayan devengando anualidades y se cumplan requisitos y condiciones establecidos para cada año.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para subvenciones recibidas de terceros no accionistas. Las subvenciones otorgadas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación del ejercicio o de ejercicios previos relacionado con dichas actividades se reconocen como ingresos en el epígrafe Otros Ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 11)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de este.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

4.9. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso normal de explotación de la Sociedad dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y como no corriente en caso contrario.

NOTA 5 Inmovilizado material, intangible y arrendamientos operativos

a) Análisis del movimiento:

El detalle y los movimientos del Inmovilizado material e intangible se muestran en la tabla siguiente:

Ejercicio 2021	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	138.744,27	462.434,86
Entradas (+)	-	11.963,89
Saldo Final Bruto	138.744,27	474.398,75
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-133.449,75	-434.958,45
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-2.277,94	-5.635,44
Amortización Acumulada, Saldo Final	-135.727,69	-440.593,89
Saldo Final Neto	3.016,58	33.804,86

Ejercicio 2020	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	138.744,27	457.709,30
Entradas (+)	-	4.725,56
Saldo Final Bruto	138.744,27	462.434,86
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-129.311,86	-429.785,08
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-4.137,89	-5.173,37
Amortización Acumulada, Saldo Final	-133.449,75	-434.958,45
Saldo Final Neto	5.294,52	27.476,41

Existen Inmovilizados Materiales, más concretamente Otras Instalaciones, afectas a inmuebles arrendados que representan un valor neto contable al cierre del ejercicio 2021 de 24.653,86 euros. Al cierre del ejercicio anterior su valor neto ascendía a 18.912,85 euros.

b) Arrendamientos operativos- Arrendatario:

La Sociedad tiene arrendado a una sociedad vinculada las instalaciones donde desarrolla su actividad en régimen de arrendamiento operativo.

Los contratos de arrendamiento se corresponden con los tres centros donde desarrolla su actividad. Sus principales características son las siguientes:

-Arrendamiento del inmueble ubicado en Zaragoza. El contrato entró en vigor el 1 de octubre de 1993, con una duración inicial de 10 años. Se han realizado sucesivas prórrogas, siendo la última de ellas el 1 de septiembre de 2008. El 1 de enero de 2019 se firmó un nuevo contrato con vigencia de dos meses sin posibilidad de prórroga. El 1 de marzo de 2019 se firmó un último contrato con vigencia hasta el 29 de febrero de 2024 y con condiciones de facturación diferentes a las reflejadas en los contratos de 1993 y enero de 2019. El contrato se prorrogará por plazos anuales hasta un máximo de cinco años más.

-Arrendamiento de los inmuebles ubicados en Huesca y Teruel. Los contratos entraron en vigor el 1 de mayo de 1997 y 1 de julio de 1995, respectivamente, con una duración inicial de 10 años. Se han realizado sucesivas prórrogas, siendo la última de ellas el 1 de agosto de 2017. El 4 de diciembre de 2017 se firmaron dos nuevos contratos con vigencia hasta el 1 de noviembre de 2020, prorrogable anualmente hasta un máximo de 2 años, quedando, por lo tanto, fijada su terminación el 31 de octubre de 2022. Las condiciones de facturación son diferentes a las reflejadas en los contratos de 1997 y 1995.

Finalizada la duración pactada la Sociedad deberá abandonar los inmuebles en las mismas condiciones que tenía cuando se ocupó, por lo que serán a cuenta de la misma las reparaciones que se quieran realizar, quedando en beneficio del inmueble sin indemnización ninguna. La sociedad se compromete a mantener en buen estado de uso y conservación, el inmueble, asumiendo las pequeñas reparaciones que se deban realizar para su mantenimiento, siendo competencia del arrendador el realizar las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido. La sociedad tiene prohibida la realización de obras de cualquier tipo, salvo autorización expresa del arrendador, dichas obras autorizadas quedarán en beneficio de la finca sin derecho a reintegro alguno. Por último, la sociedad podrá subarrendar el inmueble en el ejercicio de su actividad de apoyo y promoción de nuevas empresas, si bien tiene prohibida la cesión del contrato a terceros.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos del ejercicio 2021 ascienden a 232.094,89 euros (259.526,22 euros en 2020).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes (Euros):

Pagos mínimos futuros	2021	2020
Hasta un año	222.284,06	192.016,12
Entre uno y cinco años	367.364,12	452.966,03
	589.648,18	644.982,15

c) Arrendamientos operativos- Arrendador:

La Sociedad tiene las instalaciones mencionadas en el apartado b) anterior arrendadas a terceros en régimen de arrendamiento operativo.

Los contratos de arrendamiento se corresponden con el alquiler de los inmuebles a terceros para llevar a cabo la actividad de la Sociedad (promoción de iniciativas empresariales innovadoras). Estos contratos tienen vigencias por períodos de 3 y 5 años y tienen una duración inicial de seis meses que se prorrogará automáticamente por períodos semestrales hasta los 5 años. El arrendatario deberá devolver el inmueble en las mismas condiciones en las que se entregó, haciendo frente a los gastos de reparaciones oportunas y de los suministros asociados a la actividad. No se le está permitido realizar mejoras y obras sin autorización expresa de la Sociedad, que quedarán en beneficio del inmueble. Resueltos los contratos, mientras no se desocupen las instalaciones y se entreguen las llaves, se deberá seguir abonando las cuotas a la Sociedad.

Durante el ejercicio 2021 y 2020 se han reconocido ingresos por arrendamiento operativo por importe de 137.297,73 euros (129.203,68 euros en 2020).

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes (Euros):

Cobros mínimos futuros	2021	2020
Hasta un año	132.249,60	113.021,32
Entre uno y cinco años	227.040,92	126.837,26
	359.290,52	239.858,58

d) Otra información

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado e inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6 Activos financieros

a) Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originado por el riesgo de crédito es el siguiente:

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2021	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	260.761,85	260.761,85
Bajas del ejercicio (-)	-2.196,04	-2.196,04
Traspasos (+/-)	-7.647,80	-7.647,80
Saldo final (+)	250.918,01	250.918,01
Activos financieros no corrientes Ejercicio 2020	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	132.805,15	132.805,15
Altas del ejercicio (+)	127.956,70	127.956,70
Saldo final (+)	260.761,85	260.761,85

Correcciones por deterioro de valor de activos financieros corrientes Ejercicio 2021 / Ejercicio 2020	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (-)	-216.521,10	-216.521,10
Saldo Ajustado	-216.521,10	-216.521,10
Corrección valorativa por deterioro (-)	-4.371,91	-4.371,91
Importes no utilizados revertidos (+)	5.579,32	5.579,32
Saldo final corrección valorativa por deterioro (-)	-215.313,69	-215.313,69
Correcciones por deterioro de valor de activos financieros corrientes Ejercicio 2020 / Ejercicio 2019	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (-)	-203.726,55	-203.726,55
Saldo Ajustado	-203.726,55	-203.726,55
Corrección valorativa por deterioro (-)	-16.348,41	-16.348,41
Importes no utilizados revertidos (+)	3.553,86	3.553,86
Saldo final corrección valorativa por deterioro (-)	-216.521,10	-216.521,10

No se incluyen como activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

NOTA 7 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2021

Conceptos - Ejercicio 2021	2022	2023	2024	2025	2026	Otros	Total no corriente y corriente
Otras deudas	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.126.769,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.126.769,62
Proveedores empresas del grupo y asociadas	1.063.619,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.063.619,14
Otros acreedores	63.150,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.150,38
TOTAL	1.126.919,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.126.919,72

Ejercicio 2020

Conceptos	2021	2022	2023	2024	2025	Otros	Total no corriente y corriente
Otras deudas	2.387,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.387,10
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	832.081,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	832.081,61
Acreedores empresas del grupo y asociadas	782.784,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	782.784,35
Otros acreedores	49.297,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.297,26
TOTAL	834.468,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	834.468,71

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1010/2017, la información relativa al ejercicio 2021 y 2020 es la siguiente:

Conceptos	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores (días)	34	56

NOTA 8 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 60.000 euros respectivamente, representado por 6.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida con fecha 30 de junio de 2020 acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la fecha de 10 de junio de 2020 y reducir el capital social en 242.913,51 euros, reduciendo el valor nominal de la acción en 6,29 euros para fijarlo en 3,71 euros de valor nominal.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida con fecha 27 de noviembre de 2020 acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la fecha de 27 de octubre de 2020 mediante la amortización de todas las acciones y una ampliación de capital simultánea de 60.000 euros emitiendo 6.000 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal. En la misma sesión, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, adoptó el acuerdo de realizar una aportación, obligatoria y no reembolsable, por parte de los socios por un valor total de 390.000,00 euros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la composición del accionariado de la Sociedad es como sigue:

Entidad	Número de acciones	Valor Nominal (Euros)	% poseído
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	5.872	58.720,00	97,86%
Otros	128	1.280,00	2,14%
Total	6.000	60.000,00	100%

NOTA 9 Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

El ingreso por impuesto sobre beneficios se compone de:

Conceptos	2021	2020
Impuesto corriente	(2.183,04)	120.308,90
Impuesto diferido		(3.744,74)
Total	(2.183,04)	116.564,16

Desde el ejercicio 2019 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal:

En el ejercicio 2021 se ha generado un importe a cobrar a largo plazo por Impuesto de Sociedades de 10.050,20 euros con la matriz del grupo de consolidación fiscal (108.059,47€ de diciembre de 2020) como consecuencia de la utilización de la base imponible negativa de la Sociedad que se estima compensar por el grupo fiscal en el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2021.

Estos saldos al 31 de diciembre de 2021 están registrados en balance como débitos (activos) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal por importe de 196.033,82 euros en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Créditos a empresas” (198.216,86 euros al 31 de diciembre de 2020).

Igualmente se ha generado un importe a cobrar a corto plazo por Impuesto de Sociedades de 31.718,01 euros, consecuencia de las retenciones a devolver del ejercicio.

9.2. Otra información fiscal

La Sociedad tiene abiertos a la Inspección de la Hacienda Pública todos los impuestos principales que le son aplicables desde enero de 2018, ya que no han transcurrido los 4 años de plazo de prescripción (desde el ejercicio 2017 en el caso del impuesto sobre sociedades).

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en

el que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Trascurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Los administradores de la sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

La Sociedad no ha reconocido como activos por impuesto diferido, el efecto fiscal de las bases imponibles negativas pendientes de compensar cuyos importes son los que siguen:

Año	2021	2020
1999	229.377,68	229.377,68
2001	13.469,88	13.469,88
2003	95.462,41	95.462,41
2004	2.035,98	2.035,98
2005	9.480,14	9.480,14
2009	175.918,53	175.918,53
2010	112.989,70	112.989,70
2011	87.228,72	87.228,72
2012	309.326,46	309.326,46
2013	279.398,98	279.398,98
2014	136.707,44	136.707,44
2015	120.259,76	120.259,76
2016	128.070,38	128.070,38
2017	125.345,15	125.345,15
2018	60.278,21	60.278,21
Total	1.885.349,42	1.885.349,42

NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad ha recibido subvenciones de explotación de carácter anual por importe de 881.129,04 euros que han sido registrados como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por este mismo concepto, en el año 2020 dicho importe fue de 489.590,34 euros. Asimismo, la Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales para la obtención y mantenimiento de las mismas.

Las principales subvenciones recibidas son:

- En los presupuestos del Gobierno de Aragón de 2021 se aprobaron 844.164,00 euros, concedidos por el Departamento de Economía, Planificación y Empleo de la Diputación General de Aragón, para dar cobertura a la financiación de las actividades que tiene encomendadas la Sociedad. En 2020 se

percibieron 420.000,00 euros por este concepto. Otros deudores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen 844.164,00 euros y 280.000,00 euros respectivamente en concepto de subvenciones pendientes de cobro (nota 11).

- La Sociedad fue adjudicataria en 2018 de una subvención de 156.000,00 euros dentro del programa POCTEFA. Durante el ejercicio 2021 se han ejecutado 17.993,00 euros (49.887,00 euros en 2020). El saldo pendiente de cobro relativo a esta subvención asciende a 84.227,73 euros a 31 de diciembre de 2021 (94.895,73 euros a 31 de diciembre de 2020). Por otro lado, aparece como Deudas transformables en subvenciones un importe de 46.685,73 euros por la parte pendiente de ejecutar, considerados de carácter corriente (64.674,73 euros en 2020).
- Existen otras subvenciones menores por las cuales la Sociedad se ha reconocido un ingreso en el ejercicio 2021 de 18.972,04 euros (19.703,34 euros en 2020)

La Sociedad ha cumplido los requisitos exigidos asociados a dichas subvenciones.

NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. la cual posee el 97,86% de las acciones/participaciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

11.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2021	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Activo No Corriente	196.033,82	0,00	0,00	17.527,52	0,00
Crédito Fiscal	196.033,82	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas constituidas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	17.527,52	0,00
Activo Corriente	61.899,46	0,00	0,00	846.180,67	0,00
Clientes	0,00	0,00	0,00	2.016,67	0,00
Deudores por subvenciones (nota 10)	0,00	0,00	0,00	844.164,00	0,00
Crédito Fiscal	61.899,46	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Activo No Corriente	198.216,86	0,00	0,00	17.527,52	0,00
Crédito Fiscal	198.216,86	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas constituidas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	17.527,52	0,00
Activo Corriente	30.239,67	0,00	0,00	285.999,18	0,00
Clientes	0,00	0,00	0,00	5.999,18	0,00
Deudores por subvenciones (nota 10)	0,00	0,00	0,00	280.000,00	0,00
Crédito Fiscal	30.239,67	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2021	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Pasivo Corriente	0,00	0,00	0,00	1.063.619,14	0,00
Otros acreedores	0,00	0,00	0,00	1.063.619,14	0,00

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Pasivo Corriente	0,00	0,00	0,00	782.784,35	0,00
Otros acreedores	0,00	0,00	0,00	782.784,35	0,00

11.2. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2021 y 2020 son las siguientes:

Ejercicio 2021	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Ingresos por prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	6.625,01	0,00
Gastos por servicios recibidos	0,00	0,00	0,00	232.214,89	0,00
Subvenciones recibidas (nota 10)	0,00	0,00	0,00	844.164,00	0,00
Sueldos y salarios y gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	50.034,73
Dietas asistencia consejo	0,00	0,00	0,00	0,00	459,00

Ejercicio 2020	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Ingresos por prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	7.437,00	0,00
Gastos por servicios recibidos	0,00	0,00	0,00	259.526,22	0,00
Subvenciones recibidas (nota 10)	0,00	0,00	0,00	420.000,00	0,00
Sueldos y salarios y gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	48.833,03
Dietas asistencia consejo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.989,00

Los ingresos por prestación de servicios corresponden en su mayor parte a la realización de servicios para la Red Arce, el Concurso Idea y el programa Liasse de EBN.

Los gastos por servicios recibidos se refieren principalmente al alquiler de los inmuebles donde la Sociedad ejerce su actividad. El arrendador es el Instituto Aragonés de Fomento (ver nota 5)

Las subvenciones recibidas son las descritas en la Nota 10.

11.3. Órgano de Administración y Alta Dirección

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado “personal de Alta Dirección” a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección no han recibido anticipos ni créditos durante los ejercicios 2021 y 2020.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido sueldos y salarios durante los ejercicios 2021 y 2020. Si han percibido en concepto de dietas durante el ejercicio 2021 459,00 euros (1.989,00 euros en el ejercicio 2020). La remuneración del personal de Alta dirección en 2021 fue de 50.034,73 euros y en 2020 de 48.833,03 euros.

Adicionalmente durante los ejercicios 2021 y 2020, los miembros del Consejo de Administración, por si mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

11.4. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en los que se haya obtenido la correspondiente autorización.

NOTA 12 Otra información

12.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2021 y 2020, es el siguiente:

Número medio de empleados	2021	2020
TOTAL	15,13	15,25

No hay personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, en el 2021 y 2020.

12.2. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios, el cual se ha realizado íntegramente en España, es el siguiente (Euros):

	2021	2020
Ingresos por arrendamiento	137.297,73	129.203,68
Servicios incubadora	106.759,83	147.750,12
Servicios de asesoramiento	6.624,69	1.544,50
Otros servicios emprendimiento	23.441,69	7.437,00
Total	274.123,94	285.935,30

La Sociedad tiene arrendado a terceros en régimen de arrendamiento operativo los inmuebles donde ejerce su actividad (ver nota 5).

12.3. Otros resultados

El epígrafe de Otros resultados reflejados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa como sigue:

Concepto	2021	2020
Ingresos excepcionales	821,60	1.758,74
Gastos excepcionales	-	-279,70
TOTAL	821,60	1.479,04

Los ingresos excepcionales se corresponden principalmente por indemnizaciones por siniestros y fianzas mantenidas por incumplimiento de contrato. Los gastos excepcionales se deben principalmente a las retenciones de alquileres no devueltas por la Agencia Tributaria y declaradas en el Impuesto de Sociedades.

12.4. Hechos posteriores al cierre

A fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad.

12.5. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, con independencia del momento de su facturación, han sido los siguientes:

Concepto	2021	2020
Por servicios de auditoría	3.195,00	7.195,00
Por otros servicios de verificación	355,00	355,00
TOTAL	3.550,00	7.550,00

12.6. Información medioambiental y sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, debido a la naturaleza de sus actividades, la Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen activos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.